



1700

DECRETO EXENTO N° _____ /908

ANGOL,

06 SET. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre servicios traspasados a las Municipalidades;
- b) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal para el año 2017;
- c) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1) Para reimputar gasto improcedente por la Subvención de Mantenimiento, realizado por el establecimiento educacional, Factura electrónica N° 61261574 por \$ 134.990, según ordinario N° 213.

DECRETO:

- 1) Autorízase, la transferencia de recursos desde la cuenta corriente Gastos de Operación Servicio de Educación, N°61509050596, a la cuenta corriente de Fondos ordinarios del Colegio María Sylvester Rasch, N°61509000114, por el monto de \$134.990 (Ciento treinta y cuatro mil, novecientos noventa pesos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JGS/RPL/mai

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Dpto. Finanzas DEM / Establecimiento / Consolidado E.E